



Teinte marauebis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARCA
VLDIS, AÑO DE MIL SETECIENT
TOS NOVENTA Y DOS.

y lo firmaron los N. Conuocantes de que damos

concluido el Acuerdo anterior por
nosotros con el Sr. D. Norasio la
Real Pragmatica de Sanzion sobre la
llamada Titulo y ultima orden
del Contado de Guerra. No firmamos
mismo V.

Auto En la Villa de Yecla a veinte de Nobre. de mil setecien-
tos noventa y dos: El Sr. Alcalde mayor de ella por
v. u. en vista del precedente Acuerdo, de la R. Provision
de S. M. y tenores de su R. Consejo y Camara rela-
tiva a que informe el Ayuntamiento sobre el particular
que comprehende, y de lo expuesto e informado en su
viatus por este M. Ayuntamiento. Dixo: Se remita Dña.
R. Provision e informe con la correspond. Representacion